

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 8.550/2014

Conc. 10/89 (2886/2014)

Tipo de procedimiento: Extinción, de oficio, de la concesión de aguas superficiales otorgada mediante Resolución de 21-10-1992 y posterior Transferencia de Titularidad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de fecha 17-05-2005.

Características de la concesión: Las características concedidas son las siguientes:

- Concesionario: Entidades Mercantiles Reunidas S.A. (A14025621).
- Cauce de derivación de las aguas: Río Guadalmez mediante un pozo conectado.
- Coordenadas UTM de la toma (Huso 30, Datum ED-50): X = 366.930; Y = 4.258.692 en el término municipal de Torrecampo (Córdoba).

- Uso de destino: Riego de 22,90 ha. en la finca denominada "Carboneras Altas" en las parcelas 2 y 3 del polígono 20 del término municipal de Torrecampo (Córdoba).

- Caudal medio equivalente: 13,74 l/s, entre octubre y junio.

- Caudal máximo instantáneo: 20,61 l/s, en jornada de 16 horas.

- Volumen máximo anual: 45.800 m³/año (dotación de 2.000 m³/ha/año).

- Plazo de vigencia: 10 años.

Causa de la extinción: Transcurso de plazo de vigencia; de conformidad con el artículo 164 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Se establece un plazo de (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Ayuntamiento de Torrecampo (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por la extinción de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, Carretera Porzuna número 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, a 5 de noviembre de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.